



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el vehículo MARCA: FORD, TIPO: PICK UP, MODELO: F-100, DOMINIO: V-017313, MOTOR: FORD, N^o CNAD33094, año 1983, CHASIS: FORD N^o KAIJCS-24546, se encuentra afectado al Concejo Deliberante;

Que el mencionado vehículo ha cumplido su ciclo de vida útil, por lo que se hace necesario el cambio por una unidad cero kilómetro, que reúna las características acorde a las necesidades operativas del Concejo Deliberante;

Que por la administración de este Cuerpo ya se han realizado las gestiones pertinentes para la adquisición de una nueva unidad que reemplace a la mencionada precedentemente;

Que este Cuerpo Deliberativo, entiende oportuno y necesario que para la adquisición de la nueva unidad se entregue, como parte de pago, la unidad hoy afectada al Concejo Deliberante;

Que para poder entregar a cuenta de precios, automotores de propiedad de la Municipalidad, se hace necesario el dictado de la presente, en virtud a lo establecido en el artículo 142^o de la Ley Territorial N^o 236;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1^o.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a entregar a cuenta



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

de precios, el automotor MARCA: FORD, TIPO: PICK UP, MODELO: F-100, DOMINIO V-017313, MOTOR: FORD N^o CNAD33094, año 1983, CHASIS: FORD N^o KAIJCS - 24546, como parte de pago por la adquisición de una nueva unidad destinada al Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2^o.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N^o 1200 /93.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 10-11-93.-



DECRETO DE PROMULGACION N^o: 1203/93

JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

23 NOV 1993

USHUAIA.

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1200/93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza al Ejecutivo Municipal a entregar a cuenta de precios, el automotor Marca: FORD, Tipo: PICK UP, Modelo: F-100, Dominio V-017313, Motor: FORD N0CNAD33094, año 1983, Chasis: FORD N0KAIJCS - 24546, como parte de pago por la adquisición de una nueva unidad destinada al Concejo Deliberante.

Por ello:

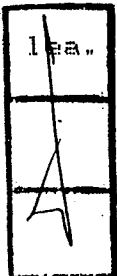
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 19.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1200/93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a entregar a cuenta de precios, el automotor Marca: FORD, Tipo: PICK UP, Modelo: F-100, Dominio V-017313, Motor: FORD N0CNAD33094, año 1983, Chasis: FORD N0KAIJCS - 24546, como parte de pago por la adquisición de una nueva unidad destinada al Concejo Deliberante.

ARTICULO 20.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

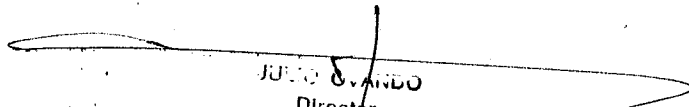
DECRETO MUNICIPAL Nº 1203/93.




C.P.M. ALBERTO REVAN
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia